**AUTORIZACION DE RECTOR PARA ENTREGA DE TABLETAS A DOCENTE PROVISIONAL**

Por medio de la presente autorizo la entrega de la terminal (Tableta/Computador) beneficio del programa Computadores para Educar del Ministerio de Educacional Nacional identificada con Serial No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ al docente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con documento No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; el cual se encuentra vinculado a la Institución Educativa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en calidad de docente provisional.

**COMPROMISO DE LA ENTREGA DE LA TABLETA**

El docente y las sedes educativas beneficiadas, se obligan a ejecutar la estrategia, su modelo pedagógico y demás actividades necesarias para el debido aprovechamiento de las terminales, de forma que se dé cumplimiento a los fines del Programa Computadores para Educar aprobado por el documento CONPES 3063 del 23 de diciembre de 1999.

El docente y las sedes educativas beneficiadas, se comprometen a hacer uso de las aplicativas digitales entregados por el Programa en las terminales, de diferentes portales educativos, principalmente del Portal Colombia Aprende (que tiene como objeto la vinculación de los docentes a las diferentes redes educativas) y herramientas web, dentro del desarrollo del Plan Prendo y Aprendo de Computadores para Educar.

Las terminales serán donadas a las Sedes Educativas para ser usadas por los docentes para mejorar sus prácticas educativas.

El Programa no se hace responsable por la pérdida o hurto de las terminales una vez son entregadas al docente. Por cuanto la responsabilidad de la custodia y cuidado de las terminales es responsabilidad del docente, la sede educativa y del municipio/departamento.

El docente y las sedes beneficiarias sedes beneficiarias deben custodiar y mantener las especificaciones técnicas de las terminales entregadas por el Programa, las cuales podrán solicitar a través del Centro de Contacto de CPE y facilitarán la gestión a nivel de asesoría técnica solicitada a la línea gratuita y trámites de reclamación, entre otros.

Es responsabilidad del docente de las sedes beneficiarias reportar al centro de contacto, las terminales que presenten fallas atribuibles únicamente a la terminal como tal. Si la falla de la terminal no se logra resolver a través del soporte técnico del centro de contacto, ésta decidirá si autoriza su garantía e indicará el procedimiento para atenderla en zona o recoger la terminal en la sede beneficiaria. Las líneas nacionales de atención gratuita del centro de contacto son: 018000919273 - 018000919275, a las cuales se puede llamar desde cualquier teléfono fijo o celular.

La garantía ofrecida por Computadores para Educar para las terminales es por un periodo de 30 meses, a partir de la fecha de entrega. Se deben tener en cuenta las siguientes excepciones para que la garantía se pueda aplicar: cuando el periodo de garantía haya expirado; sea cualquiera el tiempo transcurrido después de la fecha de terminación de la garantía; mal manejo o manipulación de la terminal por parte del usuario o de terceros no autorizados, así como modificaciones o ampliaciones posteriores no incluidas en la configuración original; daños como oxidación o sulfatación de partes internas ocasionados por condiciones climáticas inadecuadas que no garanticen la preservación y cuidado de los mismos; daños ocasionados por causas externas como accidentes (golpes), bebidas o alimentos sobre la tableta, problemas con el suministro de energía (sobrevoltajes), maltrato y situaciones similares.

No obstante, la transferencia de la propiedad de las terminales y dada la destinación específica de las mismas, Computadores para Educar se reserva el derecho de realizar visitas a la sede beneficiaria o de solicitar información en cualquier momento, por el término de 3 años contados a partir de la fecha de entrega de las terminales, con el fin de verificar que el docente y la sede beneficiaria esté dando cumplimiento a los fines del Programa Computadores para Educar.

La tableta entregada es para uso educativo y en caso de traslado o retiro del docente debe ser entregada a la Institución Educativa donde se encuentra adscrito.

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Firma del Rector:  Nombres y Apellidos:  Cedula:  Identificación: | Firma del Docente:  Nombres y Apellidos:  Cedula:  Identificación: |

Se firma en Cartagena a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2019.